

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por un tiempo de 10 minutos para intervenir sobre el mismo tema.

Adelante diputada.

La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:

Con su permiso, presidenta.

Compañeros legisladores y mi querido pueblo de Guerrero.

Nos remontamos en la historia al año 1789 en cuanto a la Asamblea Nacional Constituyente Francesa aprobara la

Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del ciudadano que sentara la base para que en 1948 se creara la declaración de Naciones Unidas.

En el marco normativo nacional nos remontamos al siglo XIX ante la iniciativa del abogado Constituyente Ponciano Arriaga de San Luis Potosí, cuando impulsó la Ley de Procuraduría de Pobres en 1847 que fuera el antecedente a la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que buscaba la defensa de los sectores vulnerables y la denuncia ante la autoridad y una inmediata reparación sobre cualquier exceso agravio o atropello a la esfera jurídica del ciudadano.

La evolución legal en materia de Derechos Humanos por su carácter de progresividad el 28 de enero de 1992 fue elevada a Rango constitucional adicionando el apartado B) del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente el 13 de septiembre de 1999 por medio de otra reforma se otorgó la autonomía de gestión presupuesto, personalidad jurídica y patrimonio propio a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Nombrar en la historia de los Derechos Humanos dos nombres que han sido plasmados en los dos edificios principales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dos juristas importantes el doctor Jorge Carpizo quien fuera el que elaboró el proyecto de Ley Orgánica y gracias a él se incluyó en el texto constitucional la figura que se encarga de proteger los derechos de los ciudadanos resolviendo sus inquietudes y el doctor Héctor Fix Zamudio fue uno de los mayores constitucionalistas impulsores de la figura jurídica anterior y presidente de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Damos un salto al 2011 reforma que revolucionó el marco legal en México y a mi parecer la reforma de mayor importancia jurídica en la historia de nuestro País, la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos que modificara 11 artículos de la Constitución priorizando la protección de las personas y el ejercicio de sus derechos, estableciendo el principio pro persona que obliga a las autoridades judiciales a preferir la interpretación de la norma en razón de proteger al ciudadano y lo mejor de esto fue que se logró integrar los tratados internacionales de Derechos Humanos en el texto constitucional cambiando el paradigma de la jerarquización de Norma y obligando al estado mexicano a hacer un control de convencionalidad y constitucionalidad en su normativa, adecuando el cambio en razón de progresividad de Derechos Humanos.

Es basta ya la lucha y la evolución de los Derechos Humanos pero aún no termina el camino aún sigue desde la

trinchera de la positivización de normas que nos brinda esta Soberanía ante este Recinto Legislativo Estatal, el velar por los sectores vulnerables es precepto de la lucha constante que debe llevar un legislador y es obligación personal y moral cuidar por cada uno de los ciudadanos que conforman nuestro bello y vasto Estado.

Se conmemoró el día internacional de los Derechos Humanos ante esta Tribuna se dicta lo que el pueblo pide una legislación acorde a la progresividad y al principio pro persona en razón de Derechos Humanos, pues un derecho no es algo que alguien te da sino algo que nadie te puede quitar.

Es cuanto.

Muchas gracias.